C.P.E.I.S. Toledo

Fecha de resolución: 21 de octubre de 2026

Asunto: Nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes a Bombero-Conductor OPE 2026 (17 plazas).

SEDE ELECTRONICA CPEIS DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 254 / 2026

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

VISTO que por las bases del proceso selectivo de bombero-conductor correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026, publicadas en el B.O.P. de Toledo nº 110, de fecha 15 de junio de 2026, respecto del curso de formación disponen:

FASE CURSO SELECTIVO

De entre los aspirantes que hayan superado todas las pruebas y fases anteriores, el Tribunal propondrá los aspirantes que deberán realizar el curso selectivo, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, siendo estos convocados al mismo. El Tribunal propondrá igualmente la duración, contenido y proceso del curso. La propuesta del Tribunal se aprobará por resolución de la Presidencia del C.P.E.I.S. Toledo, nombrando a los aspirantes funcionarios en prácticas a efectos de la realización del curso selectivo.

Aquellos aspirantes que aun habiendo superado todas las pruebas y fases anteriores, no obtuvieran plaza, se les incluirá en una Bolsa de Trabajo, constituyéndose desde ese momento la misma y dejando sin efecto cualquier Bolsa de Trabajo anterior a ésta.

VALORACIÓN

Para superar el curso selectivo, los aspirantes que participen en él deberán aprobar todos los módulos formativos teórico/prácticos que lo compongan. En caso contrario, se considerará que el aspirante no ha superado el curso, se le calificará como no apto y perderá el derecho a su nombramiento como funcionario/a de carrera en la categoría a la que pretende acceder, mediante resolución motivada.

Finalizado el curso selectivo, los aspirantes seleccionados serán calificados como aptos o no aptos.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso selectivo tendrán la consideración de obligatorias con la excepción de los posibles módulos que el aspirante pueda tener convalidados. El incumplimiento de este requisito, salvo causas debidamente justificadas y previa valoración por parte del Tribunal, originará la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario/a de carrera.

Si durante el desarrollo del curso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes pudiera carecer de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, se recabará el informe preceptivo de los órganos técnicos competentes a tal efecto, el cual será evaluado en el plazo máximo de diez días.

Si del contenido del dictamen se desprendiera que el aspirante carece de capacidad funcional, pondrá dicha circunstancia en conocimiento del Tribunal Calificador, previa audiencia al/a la interesado/a, emitiendo propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano convocante de este.

Hasta que se dicte la oportuna resolución por el órgano convocante, el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Firmante 1 de 2: Juan Carlos Sánchez Trujillo | INSTITUCIÓN | Presidente del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:05:50
Firmante 2 de 2: Jesús Prieto Sabugo | INSTITUCIÓN | Secretario del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:48:59

Los aspirantes que no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el CPEIS de Toledo, podrán efectuarlo previa solicitud en la convocatoria siguiente, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Si iniciado el curso y no impartidas más de el veinte por ciento de las horas lectivas, se produjera la baja de uno o varios aspirantes seleccionados para el mismo, el Tribunal podrá proponer al Presidente del C.P.E.I.S. Toledo el nombramiento de los siguientes aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores según orden de mayor a menor puntuación obtenida.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE CURSO SELECTIVO

Una vez finalizado el curso selectivo, el Coordinador del curso remitirá al Tribunal Calificador la relación de aspirantes que lo hubiesen superado. A la vista de ésta, el Tribunal resolverá lo procedente y se hará pública la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo.

VISTO lo acordado por el Tribunal del proceso selectivo de Bombero-Conductor OPE 2026, con fecha 20 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 12 de los Estatutos de este Consorcio y las bases del citado proceso selectivo de bombero-conductor, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO. -Nombrar a los siguientes aspirantes funcionarios en prácticas con efectos de 23 octubre de 2026 y su incorporación para la realización del curso de formación correspondiente al proceso selectivo de Bombero-Conductor OEP 2026.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	ALVAREZ FELIX, CARLOS	***1080**
2	APARICIO GOMEZ, VICTOR	***3001**
3	CAVA SANTURINO, YOSAI	***2582**
4	DE LAS HERAS FERNANDEZ, DANIEL	***5518**
5	FERNANDEZ DORADO, CRISTIAN	***2791**
6	BURGOS ORTEGA, JAVIER	***5225**
7	MARTINEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	***1996**
8	MARTIN CARO FLORES, SERGIO	***5943**
9	ORTEGA LOPEZ, FERNANDO	***2738**
10	LOPEZ SORIA, ÁNGEL	***6076**
11	RUIZ CARRERA, ALFONSO	***5046**
12	MARTINEZ DE LA CRUZ, RUBÉN	***0141**
13	ARJONA RETAMAL, JUAN JOSÉ	***2548**
14	BONILLA ZORITA, SERGIO	***1842**

Firmante 1 de 2: Juan Carlos Sánchez Trujillo | INSTITUCIÓN | Presidente del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:05:50
Firmante 2 de 2: Jesús Prieto Sabugo | INSTITUCIÓN | Secretario del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:48:59

15	HUERTA GARCIA BUENO, MIGUEL ÁNGEL	***8348**
16	GONZALEZ CHACON, RUBÉN	***1306**
17	CAÑAVERAS VALENCIA, ALEJANDRO	***0884**

***SEGUNDO.**- Publicar el presente Decreto en la página web del CPEIS de Toledo.»*

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE,

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Firmante 1 de 2: Juan Carlos Sánchez Trujillo | INSTITUCIÓN | Presidente del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:05:50
Firmante 2 de 2: Jesús Prieto Sabugo | INSTITUCIÓN | Secretario del Consorcio | Fecha hora firma: 21/10/2026 13:48:59